





Nº y fecha de publicación: 120605 - 05/06/2012 Press Index

Difusión: 221351 Periodicidad: Diario

ABCESP\_120605\_28\_14.pdf

VPB: 12088€

Web Site: http://www.abc.es

Página: 28 Tamaño: 80 %

500 cm2

## La crisis reduce en un 3,4% los pleitos de los ciudadanos

N.COLLI MADRID

La situación global de la Justicia mejoró en 2011 con respecto al ejercicio anterior, según datos del Consejo General del Poder Judicial a los que ha tenido acceso ABC. En general, se aprecia un ligero descenso (del 0,8 por ciento) en el número de asuntos resueltos y un descenso mayor, del 5 por ciento, en los que quedaron pendientes de resolver a 31 de diciembre de 2011. Y todo ello, apuntan fuentes de este órgano, con un número muy similar de jueces y magistrados (el año pasado había 5.171 jueces en España, sólo 185 más que en 2010). En 2011, los jueces españoles dictaron 1.673.127 sentencias.

Estos datos, que se repiten por segundo año consecutivo, se acompañan de un descenso de las denuncias presentadas por los ciudadanos. La crisis económica hace desistir a los españoles de acudir a los tribunales. Traducido en cifras, la tasa de litigiosidad fue el pasado año de 191,6 asuntos por cada 1.000 habitantes. Un 3,7 por ciento menos que en 2010.

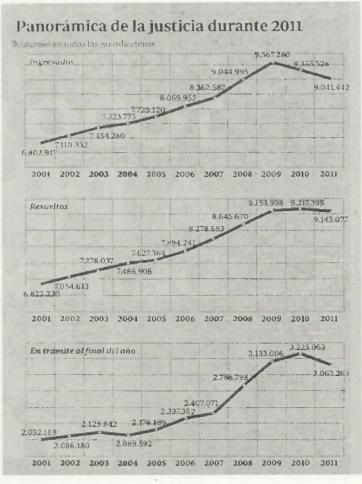
La disminución de asuntos es «especialmente importante» en el orden Civil, en el que se registró un 10,7 por ciento menos de pleitos planteados. En las jurisdicciones Penal y Social el descenso es muy inferior, y se ha quedado en un 1,5 por ciento. Los únicos juzgados y tribunales que han visto aumentar su caudal de trabajo han sido los de lo Contencioso-Administrativo, con un aumento del 0,9 por ciento. El descenso global es del 3.4 por ciento. Si en 2010 se registraron 9.355.526 asuntos, en 2011 fueron 9.041.442.

Por comunidades autónomas, la tasa más alta de litigiosidad en 2011 por encima de la media nacional, la tiene Andalucía (222 asuntos ingresados por cada 1,000 habitantes), seguida de Madrid (216), Canarias (204), Comunidad Valenciana (201), Baleares (200) y Murcia (198). Las más bajas pertenecen a La Rioja (127) y País Vasco (135).

### Dudas en la oficina judicial

Las fuentes consultadas creen que la crisis ha tenido una importante incidencia en el descenso del trabajo para la Administración de Justicia, aunque no es la única causa. De hecho, donde más se han hecho patentes las dificultades económicas de los ciudadanos es en el orden Civil (el que mayor descenso ha experimentado). Otras razones por las que el número de asuntos es menor es el mejor funcionamiento de los registros (que permite a priori agrupar en uno solo los procedimientos que son coincidentes) y los «pleitos testigo» (aquellos que sirven como ejemplo para resolver los posteriores de iguales características).

El CGPJ analiza también el resultado que ha dado la implantación de la oficina judicial en las cuatro ciudades en las que lleva ya un año funcionando: Burgos, Murcia, Cáceres y Ciudad Real. Las cifras muestran un «empeoramiento», si se compara con la evolución en el resto del Estado, en los juzgados de primera instancia, mercantil, violencia contra la mujer. instrucción y vigilancia penitencia-



Mejores resultados Los jueces disminuyeron su productividad en un 0,8 por ciento, pero redujeron en un 5 por ciento los asuntos pendientes de resolver a finales de 2011

ria. Por el contrario, mejoran los de familia, menores, contencioso y social. Respecto de los de penal, considera que la situación es «confusa» porque todos los índices han aumentado.

Videoanálisis sobre la situación

de la Justicia





Nº y fecha de publicación: 120605 - 05/06/2012 Press index

Difusión: 31326 Periodicidad: Diario Cincodia 120605 31 19.pdf Página: 31 Tamaño: 65 %

158 cm2

VPB : 1661€ Web Site: http://www.cincodias.com

### Jueces para la Democracia critica que se recurra en exceso a penas de prisión

CINCO DIAS Madrid

La asociación de Jueces para la Democracia (JpD) advirtió ayer de que el sistema penal español recurre "con exceso" a medidas de prisión y a aumentos sucesivos de penas que no ayudan a las víctimas y solo construyen "una falsa sensación colectiva de inseguridad o impunidad". Entre las conclusiones de su XXVII congreso nacional, critica que los responsables políticos "restinjan las libertades y garantías constitucionales" recurriendo al Derecho penal.

La asociación judicial criti-

La asociación judicial eritica también la imposición "indiscriminada" y "desproporcionada" de tasas judiciales porque limita notablemente el acceso a la tutela judicial efectiva, especialmente al consumidor, y tiene una finalidad "estrictamente" recaudatoria. A su entender, el proyecto adelantado por el Gobierno en materia de tasas judiciales "no tiene nada que ver con el combate de la litigiosidad infundada o el abuso de la administración de justicia".

### TASAS JUDICIALES

● La revisión e incremento de las tasas judiciales surpondrán unos ingresos para las arcas públicas de 305 millones anuales, frente a los 172 millones actuales. Con estos recursos el Ministerio de Justicia quiere su

"Este Gobierno está empeñado en reducir la carga de los tribunales de segunda instancia y del Tribunal Supremo, cuando en dichas instancias y en el ámbito civil no hay -hoy por hoy- una sobrecarga excesiva y, sin embargo, limita la revisión de las decisiones de instancia, dejando a los justiciables con una única oportunidad." El pleno del CGPJ aprobó la semana pasada un informe que crítica duramente el anteproyecto de ley de tasas por considerar desmedidos los importes. El Ministerio de Justicia estima que los ingresos por este concepto pasarán de 172 a 305 millones.

Jucces para la Democracia alerta de que el "adelgazamiento forzoso" de la justicia, derivado de la falta de dotación de plazas, la reducción de los presupuestos en materia de formación, la falta de inversión: y las tasas "desproporcionadas" está llevando a la "muerte por inanición" del Estado de Derecho.





Nº y fecha de publicación: 120605 - 05/06/2012 Press index

Difusión : 21574 Periodicidad : Diario ElEconom\_120605\_48\_56.pdf

Página : 48 Tamaño : 100 %

80 cm2

VPB : 815€

Web Site: http://www.eleconomista.es/

# El Poder Judicial e Interior conectan sus bases penales

T. B. MADRID.

El Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio del Interior firmaron ayer un convenio para establecer un marco de actuación para la colaboración de ambas entidades para la modernización del sistema penal.

Entre otros asuntos, y en virtud del acuerdo, ambos cuerpos trabajarán en materia tecnológica, para lograr la interoperabilidad entre los órganos judiciales y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado "facilitando su recíproca comunicación telemática" para la investigación de las infracciones penales y en la tramitación, decisión y ejecución de procesos judiciales. Además, podrán intercambiarse información de sus bases de datos o remitirse documentos recíprocamente.

# EL PAÍS



Nº y fecha de publicación: 120605 - 05/06/2012 Press index

Difusión: 356517 Periodicidad: Diario ElPais\_120605\_22\_11.pdf

VPB:35045€

Web Site: http://www.elpais.es

Página : 22 Tamaño : 60 %

959 cm2

# Hacienda abre vías al fraude con la amnistía fiscal al dinero en metálico

El Gobierno se fiará de los defraudadores y no impondrá controles sobre el origen del dinero, lo que puede incentivar nuevas evasiones de impuestos

VIGUEL JIMÉNEZ

El Gobierno dará todas las facilidades a los defraudadores en su amnistia fiscal. Además de permitirles regularizar su situación desde casa y por Internet, y garantizarles que no tendrán que pagar intereses, recargos ni multas, Hacienda ha permitido definitivamente que se acoja a la amnistia fiscal el dinero en metalico. El problema con el efectivo es que no se puede demostrar que proceda de un fraude antiguo y si se permite lavarlo, se abre la puerta a que se cometa nuevo fraude. Pero el Gobierno ha decidido fiar-se plenamente de la palabra de los defraudadores: "Tratándose de dinero en efectivo será suficiente la manifestación, a través del modelo de declaración, de será suficiente la manifestación, a través del modelo de declaración, de través del modelo de declaración, de será suficiente la manifestación, a través del modelo de declaración, describular del mismo con anterioridad a 31 de diciembre de 2010", según se recoge en la orden publicada a yer por el Boletín Oficial del Estudo (BOE). Además de eso, solo hará falta ingressario en una sucursal banearia. El dinero quedará limpio con una tributación del 10%.

Entre las prioridades de Hacienda en la lucha contra el fraude de los últimos años ha estado seguir la pista a los billetes de 500 curos. Además de los resultados concretos del dinero detectado. Hacienda consideraba muy importante el efecto disuasorio de esa lucha contra el dinero negro en efectivo. Ahora puede ocurriz tedo lo contrario.

rrir todo lo contrario.

La amnistia fiscal, aprobada por decreto loy, establecia que los defraudadores podian beneficiar-se de ella "siempre que hubieran sido triulares de tales bienes o derechos con anterioridad a la finalización del último periodo impositivo cuyo plazo de declaración hubiera finalizado antes de la entrada en vigor de esta disposición". Es decir, en teoria, la amniscione de la contra de contra de contra la amniscia de contra de contra la contra de contra la amniscia de contra de



Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda, tras el último Consejo de Ministros./ BERNARDO PÉREZ

Particulares y empresas pueden acogerse desde ayer a la medida

El PSOE anuncia una ofensiva jurídica para parar la aplicación

tía fiscal está hecha para el fraude anterior al 31 de diciembre de 2010, ya que la campaña impositiva de renta y sociedades de 2011 todavía estaba abierta en el momento de dictarse el decreto.

El motivo era claro: si se permitia acogerse a la amnistia a los impuestos a pagar por las declaraciones de 2011 y por los ingresos de 2012, se incentivaba que los declarantes evadicsen impuestos, porque les saldría más barato pagar el 10% de la regularización, que a los tipos del 30% en sociedades y de hasta el 52% en el impuesto obre la responsa en contra la proposición de la contra el contra la contra la responsa la contra la contr

des y de hasia el sze en ci impueposo sobre la renta.

Pero eso es lo que ocurre con el dinero en efectivo generado este año o en 2011. El Gobierno se fiará de que los defraudadores digan que ha sido conseguido antes del 31 de diciembre de 2010. Así, les bastará ingresarlo en una cuenta eorriente y ya estará limpio. Eso abre las puertas al nuevo fraude y no solo a regularizar el cometido antes.

fraude y no solo a regularizar el cometido antes.

Los autónomos cuyos ingresos no estén sujetos a control directo del fisco podrán minimizar su declaración para pagar menos y luego tributar al 10% de la aministia fiscai. Una empresa (un

bar, una clinica dental, una tienda...) puede cohrar en metálico, no declararlo y regularizarlo después: bastará con decir que tenia el dinero hace año y media e ingresarlo en una cuenta. Alguien que venda un piso ahora puede cobrar buena parte en negro, exitar pagar el IRPF por la plusvalia, acto segundo ingresar el dinero en el banco y beneficiarse de la amnistía fiscal diciendo que en realidad tenia ese dinero desde 2010. O, en el peor de los casos, un traficante de drogas que quiera blanquear su dinero no tendrá más que ir a la sueursal bancaria más cercana (aunque obviamenteson no le exima de responsabilidad por sus delhos) y decir que tenia el dinero en 2010, puesto que Hacienda no prevé ningún tipo de controles sobre el arígen del dinero ni sobre su antigüedad. Las posibilidades de defrau-

dar y lavar el dinero, en plena eampaña del impuesto sobre la renta, son enormes.

renta, son enormes.

El Gobiermo intenta a la desesperada que la amnistia fiscal tenga efecto recaudatorio. Algunas firmas de Inversión y despachos de abogados estaban recomeridando a sus clientes regularizar el dinero negro en el exterior sin acogerse a la amnistia. Como solo estaban sin prescribir los últimos cuatro ejercicios, en ocasiones la tributación derivada de las rentas de esos ejercicios en menor incluso al 10% del capital total, de modo que la amnistia fiscal, pese a ser una medida enormemente polémica, podía convertirse además en un fraçaso recaudatorio.

Con la apertura de la amnistia fiscal al dinero en efectivo, es más fácil que haya personas y empresas que se acojana ella. El problema es que a la vez que se aforan bolsas de dinero negro en metálico defraudado hasta 2010, se puede estar induciendo también a que se cometa nuevo fraude. De ese modo, la recaudación derivada de la amnistia fiscal puede llevar aparejada una caida de la recaudación normal, con un efecto necesita de modo, por persona en con un efecto necesita.

caudación normal, con un efecto neto negativo.

El PSOE anunció ayer una "ofensiva juridica en toda regla" para intentar paralizar en los tribunales la aplicación de la amnistia fiscal, informa Vera Gutérrez. Calvo, "Se han confirmado nuestros peores temores. Con esta amnistia se va a poder blanquear dinero negro, incluso con origenes delictivos, sin tener ninguna información sobre la procedencia de ese dinero", protestó ósear López, secretario de organización de los socialistas. El PSOE ya habia anunciado que recurriria el decreto de amnistia ante el Tribunal Constitucional, pero ahora quiere llevar también la orden que desarrolla el decreto ante "la justicia ordinaria" para que los jueces impidan "que se ponga en marcha".

López no aclaró ante qué tribunal recurrirán ni qué alegarán juridicamente los socialistas para reclamar esa paralización de la amnistía. "La dirección del partido ha acordado hoy solicitar los informes juridicos oportunos para ver por qué via se recurre, si es ante el Tribunal Supremo el dónde", explicó el número tres del partido.

### Las claves de la amnistía fiscal

- ► La amnistía fiscal permite a los defraudadores de impuestos regularizar su situación pagando un 10% de impuestos. El Gobierno espera que afloren 25.000 millones de euros de dinero negro y otros bienes no deciarados, con lo que recaudaría 2.500 millones.
- ► Los particulares y empresas pueden acogerse a ella **desde ayer hasta el 3o de noviembre.**
- ➤ Si los bienes a declarar están a nombre de un testaferro, Hacienda permite beneficiarse de la amnistía fiscal siempre y cuando los bienes se pongan a nombre del auténtico titurar antes de finales de 2012.
- ► Los beneficiarios gozarán del anonimato. Los datos relativos a la declaración tributaria especial obtenidos

- por la Administración tributaria "tienen carácter reservado".
- ▶ Se pueden declarar toda clase de bienes y derechos que se correspondan con rentas no declaradas, incluidos inmuebles, bienes y derechos afectos a actividades económicas, depósitos bancarios y cuentas corrientes, acciones, fondos de Inversión y dinero en efectivo.
- Los bienes o derechos que se declaren deberán haberse adquirido, con carácter general, antes del 31 de diciembre de 2010. Sin embargo, para el dinero en efectivo, el Gobierno se fijará plenamente de los defraudadores y bastará con que declaren que lo tenían antes del 31 de diciembre de 2010 y lo ingresen ahora en una cuenta bancaria.
- ▶ No podrán beneficiarse de la amnistía

fiscal quienes sean ya objeto de un procedimiento de comprobación o investigación.

- ► Los bienes se declaran, con carácter general, por su valor de adquisición. Las cantidades depositadas en cuentas bancarias se declararán por el importe total del saldo a 31 de diciembre de 2010. La cuantía a ingresar será el 10% del importe declarado.
- ► Hacienda publicó ayer en el Boletín Oficial del Estado los modelos de declaración, que serán el modelo 750 (autolicu/dación) y el modelo D-750 (relación de bienes y derechos), que solo estarán disponibles en formato electrónico. Su presentación e lingreso se realizará por vía telemática (a través del propio declarante o bien por un tercero que

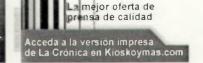
declarante o bien por un tercero que actúe en su representación).

▶ El declarante deberá disponer de

número de identificación fiscal (NIF), estar identificado en el Censo de Obligados Tributarios y tener instalado en el navegador un certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La transmisión telemática del citado modelo 750 deberá realizarse en la misma fecha en que tenga lugar el ingreso, que se realizará a través del banco o por Internet.

► El Gobierno publicó ayer también en el Bolecín Oficial del Estado la orden ministerial que permica a las empresas españolas repatriar dividendos y rentas de paraísos físicales y territorios de nula o baja tributación pagando un impuesto del 8%. El Gobierno espera recaudar con esta norma 750 millones de euros, con lo que el cálculo apunta a que Hacienda prevé que las empresas repatriarán 9,375 millones de euros de los paraísos fisicales por esta vía.







Buscar Den Google

ORITES HUMOR DEFLUCIOS CHAPITOS INVENTINADAS ESQUELAS MOTOR CLASFICACOS

Luis Romero - Penalistas

años defendiendo. 900 300 307

**Bufete Abogado Castellón** 

AbogadoSaratey.com

Gestión & Asesoramiento Jurídico Contacte Con Profesionales. Entra!

Divorcio Exprés 916050996

Mutuo Acuerdo y Contencioso.

Expertos en Divorcios Exprés 300 €

Casos penales graves y urgentes. 20

BEA

Hemeroteca - Flortade Leon PDF - Haga lacronicadeleon es su págine de inicio

Anuncios Google

Martes, 05 de junio de 2012

Portada > León

TRIBUNALES / Un año de su puesta en marcha

## Exigen cambios en la Oficina Judicial o suprimir el

El Colegio de Abogados denuncia retrasos y menos eficacia

L.C./León

El Colegio de Abogados de León exige a la Administración de Justicia que, o bien se suprima de forma inmediata el sistema puesto en marcha con la Nueva Oficina Judicial (NOJ), o bien se realicen sin demoras modificaciones sustanciales, sobre todo en lo que se refiere al acoplamiento de los distintos servicios.

La NOJ se implantó en León el 8 de junio de 2011 y a punto de cumplirse un año desde que comenzó a funcionar, las voces criticas contra este nuevo sistema no han hecho más que incrementarse, ya sea desde los propios letrados, síndicatos e incluso jueces

El Colegio de Abogados de León denunció a los seis meses de su puesta en marcha las deficiencias y, un semestre después, muestra su preocupación porque "el sistema implantado no cumple con la expectativa de agilización de la

Los abogados denuncian que los procedimientos siguen siendo trasladados por el 'servicio del carro'. R. SANZ

Justicia y acercamiento al ciudadano para lo cual se creó". Es más, critican que "hay más descoordinación, más retraso de los asuntos, más burocratización y menos eficacia pese al esfuerzo de todos los colectivos implicados

La NOJ se impuso en León "a modo de prueba" e insisten en que "no debe extenderse al resto de España según está concebida". El nuevo sistema está diseñado "pensando en un expediente digital que no ha llegado y se teme que con los medios actuales nunca va a ser realidad. Seguimos adoleciendo de los mismos problemas: suspensiones reiteradas de vistas, el papel ha aumentando su tamaño por la excesiva burocratización y el traslado continuo de expedientes de un lugar a otro por el 'servicio del carro' (que nada tiene ver con la modernidad) pone en peligro el extravio de documentación muy comprometida", explican mediante un comunicado, a la vez que el Colegio de Abogados añade que "la Justicia en León ha perdido eficacia y ello requiere cambios y soluciones inmediatas"

El decano, Ricardo Gavilanes, asegura que "después de un año de funcionamiento el resultado ha sido que la Justicia en León ha dado una imagen de complicación y lejanía en vez de servicio público al ciudadano accesible y eficazí y aboga por soluciones inmediatas. Por último, pide a todos los colectivos trabajar juntos para que el Ministerio "no deje a León en una isla dentro del sistema judicial español, creando un problema crónico que seria de muy dificil solución en el futuro"

Enviar

Registrate

Portada > León

Officinas Pequeñas Officinas de primera en España. Aproveche ofertas de temporada! Pagas es Officinas Pequeñas gestión de comunidades Administramos su comunidad Asesoria, Control de Gastos www.asesonacaneiro.com Procurador En Madrid 20 años de experiencia, Trato Personalizado, Seriedad Y Eficacial www.Theshuro.com/Fi

Elige la edad para ver gente de tu ciudad

> 30-39 40-49 meetic

Promociones Periodisticas Leonesas, S.A. Moisés de León, 49-bajo 24006 León (España) Correos de La Crónica

PORTADA EDITORIAL OPINION LEÓN ELBIERZO CASTILLAYLEÓN PANDRAMA VIVIR DEPORTES HUMOR SERVICIOS GRAFICOS IMAGEN YPALABRAS ESQUELAS MOTOR GLASIFICADOS





Miércoles 06/06/2012. Actualizado 14:44h.

SOCIEDAD | Según una encuesta del CIS

## Los jueces son los profesionales públicos peor valorados por los españoles

- El 58,2% tiene 'poca' o 'ninguna' confianza en ellos
- Les siguen los inspectores de Hacienda, denostados por el 50,1%
- Bomberos, médicos y profesores de primaria y secundaria, los mejor valorados

Efe | Madrid

Actualizado miércoles 06/06/2012 14:44 horas Comentarios 148

Los jueces son los profesionales del sector público que **menos confianza inspiran a los ciudadanos**, según la encuesta del CIS conocida hoy, mientras que, en el otro extremo, los bomberos se sitúan como los mejor valorados. En total, más de la mitad de los españoles aprueba la labor de los funcionarios públicos.

Concretamente, el **58,2%** de los españoles tiene "**poca**" o "ninguna" confianza en los jueces, una cifra que supera incluso a la que obtienen los inspectores de Hacienda, denostados por el 50,1%.

El **cuerpo diplomático** también está entre los que menos confianza despierta. El 42,5% de los encuestados afirmaron que los diplomáticos les merecían "poca" o "ninguna".

Por el contrario, **los bomberos** son los profesionales del sector público **mejor considerados** por el conjunto de los españoles. El 92,1% de ellos declara que tienen "mucha" o "bastante" confianza en este cuerpo.

Los **médicos** constituyen el segundo sector que más respaldo obtiene por parte de los encuestados en este último barómetro del CIS, pues **el 84,7% confía "mucho" o "bastante"** en estos profesionales.

En tercer lugar, se sitúan los profesores de enseñanza primaria y secundaria, bien valorados por el 77,5% de los españoles.

Los españoles también valoran la actuación de los **cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado**, **con un 76,2%**, y de los trabajadores sociales, con un 67,2%. En niveles similares de aprobación se encuentran los profesores universitarios, que merecen la confianza del 65,2% de los españoles.

Finalmente, el 55,9% de los encuestados otorgó "mucha" o "bastante" confianza a los **funcionarios públicos en general**, mientras que el 39,9% dijo tener "poca" o "ninguna".



## 'Gritos de libertad', en el colegio de Abogados

La exposición fotográfica 'Gritos de libertad', organizada por el Consejo General de la Abogacía Española, fue inaugurada ayer en la sede del Colegio de Abogados de Valladolid -calle Torrecilla-, donde permanecerá abierta hasta el próximo día 19 en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas.



### agencia de noticias de castilla y león

archivo GRÁFICO

n Descargar alta resolución | Imprimir Ficha



### VALLADOLID / CULTURA / Martes - 5 junio de 2012 Rubén Cacho / ICAL INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN 'GRITOS DE LIBERTAD'

Cod: MxRf206549

<u>Información del archivo de alta resolución</u> Resolución: 2729*px* (Ancho) - 1710*px* (Alto)

Peso: 821 Kb Formato: JPG



exposición 'Gritos de Libertad' puede contemplarse en el Colegio de Abogados de Valladolid







Nº y fecha de publicación: 120607 - 07/06/2012 Press index

Difusión : 31326 Página : 30 Periodicidad : Diario Tamaño : 65 % Cincodia 120607 30 13.pdf 298 cm2

VPB:3133€

Web Site: http://www.cincodias.com

### El Senado rechaza una moción para revisar el alza de tasas en la justicia

El voto en contra del PP y la abstención de CiU bloquean la iniciativa

CINCO DIAS Madrid

El Pleno del Senado rechazó ayer una moción presentada por el PSOE que reclamaba al Gobierno reconsiderar la pertinencia de aprobar el anteproyecto de leypor el que se revisan lastasas judiciales dado el "rechazo generalizado" que ha provocado.

La votación se saldó con un total de 155 votos en contra, 77 a favor y 11 abstenciones. El PP rechazó la iniciativa y CiU se abstuvo al no compartir la totalidad del texto presentado, mientras que el PNV, el PSOE y la Entesa la respaldaron "por la desproporción de las tasas".

El texto de la moción ins-

El texto de la moción instaba al Ejecutivo a renunciar a "su declarada intención disuasoria" y a la idea de financiar el turno de oficio con cargo a cualquier tipo de tasa. "Los derechos de los ciudadanos recogidos en la Constitución deben tener garantizada su financiación mediante una adecuada política impositiva", planteaba.

litica impositiva", planteaba. En su opinión, "es injusto e inoportuno limitar, por la vía del precio, la litigiosidad en el orden social en un momento tan dramático como el presente desde el punto de vista del empleo". En este sentido apuntaba que los trabajadores que quieran recurrir una sentencia en esta via tendrán que pagar una tasa de 500 o 750 euros.

tasa de 500 o 750 euros.

La iniciativa fue defendida por el senador socialista
Arcadio Díaz-Tejera, quien
advirtió que esta medida disuadirá a los trabajadores
que cobran apenas "1.282
euros" y conlleva la "aberración" de vincular la tasa
a la financiación de la justicia gratuita, una propuesta que comparó con el copago farmacéutico.

pago farmacéutico.

Diaz-Tejera aseguró que la tasa "no disuadirá al Corte Inglés", pero sí supone "un obstáculo procesal como la copa de un pino" para el pequeño empresario, comerciante o persona de clase media que debe pagar unos 800 euros para recurrir un pleito.

Por su parte, el senador del PNV Joseba Zubia anunció el voto a favor de su grupo por "coherencia" y por las dudas que plantea la tasa al derecho a la tutela judicial efectiva y al principio de igualdad, sobre todo, en "épocas de serias dificultades económicas."



### Dudas sobre la rebaja de partidos judiciales

El director general de Justicia de la Xunta de Galicia, Juan José Martín Álvarez, rechazó ayer pronunciarse sobre el informe elaborado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para la reforma de la planta judicial, en el que está previsto una reducción del número de partidos judiciales alegando que se trata de "un simple borrador de trabajo que ni siquiera está concluido?" En comisión parlamentaria y preguntado por la diputada del BNG Tereixa Paz, el alto cargo de Justicia remarcó que se trata de un estudio de una institución que no tiene capacidad legislativa. "Es el órgano de gobierno de uno de los tres poderes del Estado", le espetó la nacionalista. Alvarez tampoco se pronunció sobre la decisión de Justicia de no convocar la oferta de empleo público de jueces para 2012.

## **a** el Economista



Nº y fecha de publicación: 120607 - 07/06/2012 Press Index

 Difusión : 21574
 Página : 38

 Periodicidad : Diario
 Tamaño : 70 %

 ElEconom 120607 38\_56.pdf
 496 cm2

VPB:5053€

Web Site: http://www.eleconomista.es/

XIII CONGRESO DEL SECTOR

# Los procuradores reclaman asumir la notificación judicial

"Se haría en días lo que se hace en meses", por lo que se pide la supresión de los servicios de notificación y embargo

Teresa Blanco CÓRDOBA

La asunción por parte de los procuradores de los actos de notificación de los trámites judiciales, "además de ahorrar mucho dinero supondría hacer en dias lo que ahora tarda meses y que es lo que provoca las grandes demoras en Justicia".

Así lo sostuvo ayer el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, que pidió la desaparición de los servicios comunes de notificación y de embargo, de forma que sea este colectivo el que lleve a cabo todos los actos de comunicación a las partes implicadas en el proceso. Ejemplificó que en Madrid estos servicios tardan unos dos meses por cada trámite. Así, aseguró, "si ahora se tarda 10 meses en hacer 5 trámites, nosotros tardariamos 5 días".

En la linea, trasladó al ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, también presente en el acto de inauguración del XIII Congreso de los Procuradores que se celebra en Córdoba hasta el próximo sábado, que sean los procuradores los que asuman la ejecución de las sentencias. Explicó que, comparándonos en paises de nuestro entorno "la Justicia española no funciona tan mal como creen muchos ciudadanos hasta el momento de ejecutar la sentencia". Es aquí, sostuvo, "donde estamos en una situación de muy franca y decisiva inferioridad"

La cuestión, dijo, "es extrapolar lo que se hace en otros países, donde existen profesionales que las ejecutan, a nuestro sistema judicial y que seamos los procuradores los que llevemos a cabo todas las acciones necesarias" en este ámbito.

A este respecto, Gallardón aseguró que "vamos a buscar alternativas que den más competencias a los procuradores de forma que la figura de la encomienda judicial, que ya existe en materia tributaria, se extienda a otras jurisdicciones".

Así, apostilló, "el órgano judicial podrá delegar determinadas diligencias de la ejecución de sentencias integrando en España la figura de los agentes de ejecución".

En relación a la comunicación telemática en el sistema judicial, aseguró Estévez que el sistema Lexnet del Ministerio funciona en orden a las notificaciones desde los juzgados a los abogados y procuradores, "pero no cuando son estos últimos los que tienen que mandar comunicaciones a los tribunales". Por ello, avanzó que ya ha ofertado al Minis-



El ministro de Justicia, Alberto Ruíz-Gallardón. sec

El sector pide asumir la ejecución de sentencias, punto en el que más falla la Justicia

terio de Justicia el diseño de una plataforma que facilite esta comunicación de retorno. "Será cuestión de dias -aseguró Estévez- que esta plataforma se ponga en funcionamiento para las causas ante la Audiencia Nacional y posteriormente en otros órganos judiciales".

### Politización del Poder Judicial

Respecto de la propuesta de Justicia de modificar el sistema de nombramiento de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, apostó Estévez por que los ocho miembros que lo integran por ser juristas de reconocido prestigio "deberían estar distribuidos entre las profesiones juridicas, siendo por lo menos uno de cada una de estas profesiones elegidos de entre las propuestas de sus consejos". Sólo así, dijo, "acabariamos de una vez con la politización del órgano".

### Tasas "muy caras"

En relación al pago de las tasas judiciales para acceder a segunda instancia, Estévez aseguró que "no le parece un despropósito y que la Justicia, si bien tiene que ser un servicio público, no tiene por qué ser gratuito, como ocurre en cualquier país de nuestro entorno, a excepción de aquellos que acrediten que carecen de medios para litigar". Con lo que si se mostró en desacuerdo es "en que son exageradamente caras".

Ante esta declaración, Gallardón apuntó que "el acceso a la Justica tiene que estar garantizado para todos los ciudadanos sin medios para litigar, y ello va a conseguirse a través de estas tasas". Y concluyó que "las tasa no son excesivas ya que hay que valorarlas desde el coste total del proceso". Las tasas, dijo, sólo van a suponer entre un 10 y un 20 por ciento, en primera y segunda instancia, respectivamente, del coste total del litigio".

## europapress.es

Comunidad Valenciana

En un acto en Valencia

# COMUNIDAD VALENCIANA.-Carnicer (CGAE) pide el "máximo esfuerzo" para evitar que la polémica en torno a Dívar perjudique a las instituciones

Critica la limitación de acceso a la sanidad a inmigrantes irregulares e insta a defender "con uñas y dientes" el acceso universal a la justicia

VALENCIA, 7 Jun. (EUROPA PRESS) -

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, ha pedido este jueves el "máximo esfuerzo" para conseguir que la polémica en torno a los viajes del presidente del Tribunal Supremo y el Consejo General del Poder Judicial, Carlos Dívar, no perjudique a las instituciones.

Carnicer se ha pronunciado así en declaraciones a los medios tras inaugurar el XXII Encuentro de la Abogacía sobre Derecho de Extranjería y Asilo en Valencia, al ser preguntado por su opinión sobre la querella presentada contra Dívar por un presunto delito de estafa en relación a los gastos de la veintena de viajes que realizó a Marbella (Málaga) desde que tomó posesión del cargo.

"Yo no entro en ese conflicto, que no es nuestro y no debería ser de nadie; lo único que pido es el máximo esfuerzo para no perjudicar a las instituciones", ha apuntado el presidente del CGAE.

Asimismo, también se ha pronunciado sobre las últimas modificaciones legislativas que limitan la prestación de servicios sanitarios a inmigrantes irregulares y ha advertido de que estas podrían "conculcar el texto constitucional y los estatutos de cuatro comunidades autónomas".

Carnicer ha criticado que al tomar esta posición se les acuse de "acusicas" y ha recordado que "cuando hay que felicitar actuaciones del Gobierno" lo hacen también "sin ningún tipo de ambages", como ocurrió hace unos días con la decisión de la Dirección General de la Policía Nacional que prohíbe las detenciones por cupo y razones étnicas a inmigrantes.

### SITUACIÓN DE LOS CIE

Por otra parte, preguntado sobre el estado actual de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), Carnicer ha señalado que desde el CGAE siempre se ha defendido que en ello se da una "privación de libertad pura y dura" y "hace resentirse los derechos fundamentales en torno a la libertad y a la dignidad de las personas".

Ha recordado también que los abogados tienen la responsabilidad de "cuidar que las garantías se cumplan en cualquier situación en la que estén los inmigrantes en España y que los derechos fundamentales no se resientan" y ha destacado que tienen la promesa de que se está haciendo un reglamento para los CIE en el que esperan tener "un bocadito de participación" con el que ayudarán

Europa Press Página 2 de 2

"a mejorar la situación de aquellos extranjeros que están simplemente a la espera de la tramitación de un expediente administrativo".

# DEFENDER "CON UÑAS Y DIENTES" EL ACCESO GRATUITO A LA JUSTICIA

Carnicer se ha referido al establecimiento de tasas judiciales en el marco de los paquetes de medidas de ajuste para reducir el déficit y ha subrayado que el acceso a la justicia es "un derecho absoluto" recogido en la Constitución Española que "hay que garantizar plenamente".

Asimismo, la Carta de los Derechos de los Ciudadanos ante la Administración de Justicia reconoce la necesidad de favorecer al máximo el acceso de los ciudadanos a la justicia, ha apuntado Carnicer, quien ha señalado que esa conquista de libertades no puede acabarse ahora, por lo que ha instado a defender "con uñas y dientes" que todas las personas puedan acceder a la justicia. "Paladinamente, se les tacha (a las tasas) de disuasorias, se está pretendiendo lo contrario que se pretendía con la Carta de los Derechos", ha insistido.

"Evidentemente, cualquier traba como la tasa supone una quiebra de la libertad de acceso a la justicia y no lo decimos solo nosotros, ya es el Consejo General del Poder Judicial quien advierte de que esas cantidades tan excesivas pueden conculcar ese derecho fundamental", ha recalcado el presidente de CGAE, quien ha recordado que el recurso de apelación costará unos 800 euros, mientras que el de casación supondrá el desembolso de 1.200 euros.

El responsable se ha preguntado "con qué va a comer" una persona que cobre 1.040 euros y tenga que poner un recurso de apelacion y apelacion, dado que la justicia gratuita se obtiene con rentas inferiores a los 1.035 euros.

### PARTIDOS JUDICIALES

Por ultimo, preguntando sobre la propuesta de reorganización de partidos judiciales ha rehusado dar su opinión, dado que en estos momentos están estudiando desde el CGAE "la realidad de cada comunicad autónoma". Ha apuntado que se trata de un tema "difícil y muy largo" que aún está en fase de información por parte del CGPJ.

© 2012 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.



### ¿Aún no disfrutas de sus ventajas?





# www.lawyerpress.com

Consultora de Marketing y Comunicación para Despachos de Abogados

07 / 06 / 2012 DIRECTORIO

		_	
MA	RK	ET	ING

COMUNICACIÓN

INTERNET

FORMACIÓN

Internacional

PORTADA

Noticias de Bufetes

Operaciones

Vida Colegial

Comunidad Legal

Sistema Judicial

Arbitraje

Abogados Jóvenes

Colaboraciones/Opinión

Reportajes

Agenda

Gente



NOTICIAS de los Colegios de Abogados de España

comparte ésta información:

### El Decano del Colegio de Abogados de Madrid asegura que el Derecho a la Tutela Judicial Efectiva está en riesgo de quiebra

MADRID, 07 de JUNIO de 2012 - LAWYERPRESS

### La Comunidad de Madrid pone en duda el funcionamiento del sistema de justicia gratuita mientras aprueba el 93% de los expedientes

El Decano del Colegio de Abogados de Madrid, Antonio Hernández-Gil, ha comparecido ante la Comisión de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid para responder a las preguntas de los distintos grupos parlamentarios sobre el funcionamiento de la Justicia Gratuita en la Comunidad.

En un ejercicio más de transparencia por parte de la Institución que representa, y ante las acusaciones recibidas por parte de la Comunidad de Madrid, Antonio Hernández-Gil ha reiterado que "el Colegio aporta a diario todos los datos sobre cada expediente, mientras que dos tercios de estos expedientes son resueltos por la Comisión de Justicia Gratuita fuera de plazo, lo que supone su admisión por silencio positivo, y aprueba más del 93% del total de los expedientes remitidos a la mencionada Comisión, confirmando la calificación previamente realizada por el Colegio de Abogados de Madrid."



Asimismo ha afirmado que la nueva herramienta de control que pretende implantar la Comunidad sobre el cumplimiento de los requisitos de las personas que tratan de acceder a la Justicia Gratuita, no reconoce los supuestos en los que el abogado, por imperativo legal, debe atender a una persona antes de poderse demostrar si se cumplen o no los requisitos que le dan derecho a un abogado de oficio y se ha mostrado contundente al declarar que "el Colegio de Abogados no va a consentir que los abogados no perciban los escasos honorarios que les corresponden por cumplir con las obligaciones que les dicta la ley"

Por otra parte, el Decano de los abogados madrileños se ha mostrado contrario al cierre de las Oficinas Orientación Jurídica, como es intención de la Comunidad, por considerar que suponen un servicio social inestimable, además de constituir un ahorro cuantioso para la Justicia de la Comunidad, por cuanto de las 163.465 consultas atendidas en 2011, tan sólo 33.805 resultaron peticiones de Justicia Gratuita, cifra que hubiese sido mucho mayor de no existir la asesoría previa de los abogados de Colegio de Madrid.

El reiterado menosprecio por parte de la Comunidad a sus abogados, los continuos retrasos en los pagos fruto de una imprevisión presupuestaria que arrastra desde 2003, y la paulatina degradación de la Justicia Gratuita, ponen en riesgo el Derecho a la Tutela Judicial Efectiva que corresponde a todos los ciudadanos.

Enviar esta página a un amigo.



### Más noticias de LAWYERPRESS

### 07/06/2012 - Precios de Transferencia ante la reforma laboral de febrero de 2012 ¿Socias o Enemigas?

La reforma laboral introducida por el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, vigente desde el pasado 12 de Febrero señala que los despidos por causas económicas concurren cuando de resultados de la empresa se desprenda una situación económica negativa

### 07/06/2012 - KPMG Abogados refuerza su departamento laboral

KPMG Abogados ha incorporado a Antonio Bartolomé, ex socio de Cuatrecas as, Gonçalves Pereira y a Beatriz Ruiz Vela, también de Cuatrecasas, para reforzar su departamento de Derecho Laboral

### 07/06/2012 - Uría Menéndez y Sociedad de Tasación organizan el Foro Abierto de Valoración: la reforma financiera y cambios en la Ley del suelo

El próximo 15 de junio a partir de las 9.30 horas. Uría Menéndez y ST-Sociedad de Tasación organizan el primer Foro Abierto de Valoración donde expertos del sector debatirán sobre las últimas medidas de la reforma financiera y bancaria, así como sobre los efectos que

### 07/06/2012 - Manubens Abogados apuesta por el mercado nacional, abriendo una nueva oficina en Madrid

Manubens Abogados, una de las firmas líderes en el mercado catalán, refuerza su ámbito de actuación territorial abriendo una oficina en Madrid, con el objetivo de satisfacer las demandas de sus clientes en el ámbito nacional.

#### 07/06/2012 - Ernst and Young Abogados lanza en España el premio Young Tax Professional of the Year

Ernst and Young Abogados da el pistoletazo de salida a los premios Young Tax Professional of the Year, unos galardones dirigidos a los estudiantes universitarios de último año de carrera y a aquellos que esten realizando un curso de postgrado. El premio, en el que colaboran algunas de las principales universidades y escuelas de negocios del país como ICADE. Instituto de Empresa. Universidad de Navarra o ESADE, tiene como principal incentivo abrir las puertas al mercado laboral a nivel internacional al ganador que, tras

## **!** el Economista



Nº y fecha de publicación: 120608 - 08/06/2012 Press index

Difusión : 21574 Periodicidad : Diario

Página: 37 Tamaño: 95 % 389 cm2

ElEconom\_120608\_37\_45.pdf

VPB:3963€

Web Site: http://www.eleconomista.es/

**DIRECTIVA DE HIPOTECAS** 

# El Parlamento Europeo abre la puerta a la dación en pago

Los diputados buscan garantizar un mercado más flexible y un mayor control sobre la solvencia de los prestatarios

Carol Pérez San Gregorio BRUSELAS.

La comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo abrió ayer, a través de una serie de enmiendas a la directiva sobre el mercado hipotecario, la puerta a la dación en pago como medida para cancelar una hipoteca, siempre y cuando el cliente y el banco así lo acuerden.

La nueva normativa, defendida en la ponencia del eurodiputado socialista Antolín Sánchez Presedo, busca mejorar la protección del consumidor al tiempo que garantiza un mercado flexible y un mayor control de la solvencia de los prestatarios. En este marco, se exige a los bancos que hagan todos los esfuerzos posibles para llegar a un acuerdo con el cliente en caso de impago antes de iniciar el desahucio. Igualmente, establece que, en caso de imposibilidad de pagar y una vez se haya vendido la propiedad hipotecada, los consumidores podrán devolver lo que quede del préstamo de acuerdo con unos criterios que tengan en cuenta sus circunstancias personales y que les permitan mantener unos ingresos mínimos para vivir.

Esto incluiría limitar el embargo de salarios, pensiones y otros ingresos con el fin de garantizar que los consumidores mantienen una renta mínima para subsistir. Otra novedad es que, tras firmar la hipoteca, los prestatarios dispondrán de un periodo de catorce días para probarla y acabar de decidir si es el producto que más les conviene.

Por otra parte, se busca mejorar la información que reciben los clientes antes de firmar el contrato, garantizar más flexibilidad a los usuarios cuando quieran anticipar el pa-



Interior del Parlamento Europeo, en Estrasburgo. RELITERS

La hipoteca se extinguirá con la entrega del piso si hay acuerdo entre banco y cliente

go de la hipoteca o cambiarla de entidad o divisa, y fortalecer el control sobre la solvencia de los consumidores para evitar que los bancos presten de forma irresponsable.

En caso de que el cliente quiera devolver el préstamo antes de lo acordado, solamente tendrá que abonar los costes adicionales para la entidad, pero ésta no podrá imponerle ninguna sanción cconómica. Por tanto, el hipotecado sólo tendrá que abonar a la su banco la cantidad que le queda por pagar.

Sanchez Presedo iniciará ahora las negociaciones con los Estados miembros con el fin de cerrar un acuerdo definitivo lo antes posible.





Nº y fecha de publicación: 120608 - 08/06/2012 Press Index

Difusión : 252770 Periodicidad : Diario

VPB: 15869€

Página : 17 Tamaño : 75 %

514 cm2

Web Site: www.elmundo.es

ELMUNDO\_120608\_17\_10.pdf

## La expulsión de 'sin papeles' se cambia por multas a consecuencia de la crisis

Los abogados creen que se repatria menos y sanciona más, como manda el TS, para recaudar

OLGA R. SANMARTÍN / Valencia La crisis ha llevado al Gobierno a multar a los sin papeles en vez de expulsarlos. Lo dicen los abogados de extranjeria, que han notado que a los inmigrantes en situación irregular se les imponen sanciones de al menos 500 euros en vez de enviarlos de vuelta a su país.

El propio Ejecutivo ha reconocido que cada inmigrante que es repatriado cuesta a las arcas públicas 1.800 euros, que, si se multiplican por las 18.422 expulsiones y devoluciones que se produjeron en 2011, nos da un gasto de 33,2 millones de euros anuales.

Francisco Solans, portavoz de la Subcomisión de Extranjeria del Consejo General de la Abogacía Española, afirmó ayer que, en las zonas con mayor concentración migratoria, como Andalucía, Madrid, la Comunidad Valenciana, Murcia y Cataluña, «se ha notado que la Administración está poniendo muchas más multas que expulsiones».

«El motivo es que una expulsión cuesta mucho dinero y, si no hay dinero para nada, para esto tampoco», explicó el también presidente de la Sección de Extranjeria del Colegio de Abogados de Valencia.

No tener papeles se contempla en España como una infracción ad ministrativa que conlleva sanciones de multa o expulsión. El Tribunal Supremo establece que se debe imponer preferentemente una multa si ésta es la única infracción en que ha incurrido el inmigrante. A cambio, se debe reservar la expulsión sólo como última opción, por ejemplo, al que ha cometido un delito. Pero, en la prác-

tica, se ha tendido siempre a privilegiar la expulsión. Hasta que llegó la crisis. «Lo hemos notado de un par de años a esta parte», dijo Solans durante el 22º Encuentro de la Abogacia sobre Derecho de Extranjeria y Asilo, que comenzó ayer en Valencia.

Los abogados no tienen datos al respecto y se basan únicamente en los casos que llevan. Pero si se sabe que sólo uno de cada dos indocumentados acaba siendo expulsado de España. Y que el número dos de Interior, Ignacio Ulloa, anunció re-

cientemente que se dejarán las expulsiones sólo para los que hayan delinquido. Según fuentes jurídicas, «la Administración hacia caso omiso de la jurisprudencia del Supremo» hasta hace poco, cuando se empezó a valorar la «rentabilidad económica» que suponia la estancia irregular y se decidió «rentabilizarla». La horquilla de sanciones va de los 501 a los 6.000 euros.

Los letrados reunidos en Valencia expresaron su preocupación por cómo está afectando esta tendencia a sus clientes, que en muchas ocasiones no tienen dinero. «Hay gente que prefiere la expulsión a tener que pagar», expresó uno de ellos.

Otros celebraron que el afán recaudatorio haya conseguido el fin por el que tanto han luchado las ONG: la no expulsión. «Ojalá esto dure cuando pase la crisis...».